

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA. JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Valledupar, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Proceso Ordinario seguido por MONICA LOURDES MORÓN COTES contra ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. Y OTRO Radicado: 20001-31-05-004-**2022-00053-00**.

Procede la secretaría del juzgado a elaborar la liquidación de costas de forma concentrada dentro del presente asunto, a favor de la parte demandante, MONICA LOURDES MORON COTES, y a cargo de la parte demandada, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROTECCION S.A., en primera instancia. En segunda instancia, a favor de la parte demandante, MONICA LOURDES MORON COTES, y cargo de las partes demandadas, COLPENSIONES Y PROTECCION S.A., la cual queda así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:	\$1'755.604.00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA:	\$1'300.000,00
PROTECCION S.A.	\$650.000
COLPENSIONES	\$650.000
TOTAL:	\$3'055.604.00

EFRAÍN ANTONIO POTES ANDRADE
Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
Valledupar, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Proceso Ordinario seguido por MONICA LOURDES MORÓN COTES contra ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. Y OTRO Radicado: 20001-31-05-004-**2022-00053-00**.

Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

E. Potes/A. Mejía

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

ANÍBAL GUILLERMO GONZÁLEZ MOSCOTE
Juez

Firmado Por:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08c536aa69a9517dee68f45c8781d788cb9c86dba766a766dc2830f4a7e406b3**

Documento generado en 21/03/2024 03:39:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>